



UNIVERSITAT
**RAMON
LLULL**

PROCESOS TRANSVERSALES

PROCESO DE COORDINACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN EL MARCO GLOBAL DE LA URL. UNIVERSIDAD DIGITAL: SERVICIOS INFORMÁTICOS

MSGIQ-URL-FT-D5/01-A1

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Aprobación	Cambios	Motivo / Observaciones
D5/01 v7	UQIAD 18.07.2018	Actualización del proceso	Seguimiento anual
PROCESOS TRANSVERSALES URL: IMPLANTACIÓN CERTIFICADA FAVORABLEMENTE POR AQU CATALUNYA el 16 de julio de 2019			
D5/01-A1 v1	UQIAD 13.07.2021	Codificación de documento	Cambio de codificación por certificación de la implantación
		Ajuste del proceso a un único servicio o recurso	Recomendaciones en informe AQU de acreditación de procesos transversales (2019)
		Actualización de la redacción general	Integración de la perspectiva de género
D5/01-A1 v1.1	UQIAD 18.07.2023	Cambio de nombre de la unidad de servicio y de la propiedad del proceso	Revisión periódica del proceso
D5/01-A1 v1.2	UQIAD 17.10.2023	Cuadro de control de cambios	Control aprobación de versiones

 UNIVERSITAT RAMON LLULL	MSGIQ-URL-FT-D5/01-A1 V1.2	Estado del proceso: implementado	17.10.2023	Pág. 1 de 7
---	----------------------------	-------------------------------------	------------	-------------

1. Delimitación del proceso

Proceso de recogida y análisis de información y de seguimiento, revisión y mejora de los resultados de la coordinación de los servicios informáticos del área Universitat Digital de la Universitat Ramon Llull.

2. Grupo de interés a quien va dirigido

- Comunidad académica (estudiantes, PDI y PAS) de la Universidad.

3. Órganos de gestión y grupos de interés implicados

3.1 Descripción de funciones

Encargado o Encargada del Rector o Rectora para Universitat Digital	Propiedad del proceso
Comisión de coordinación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (CCTIC)	Dinamizar y potenciar el uso y aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación de la URL para obtener beneficios comunes, ya sea mediante sinergias o mejoras en los servicios, así como apoyar a otras áreas. Aprobar las decisiones que afectan al funcionamiento interno y que no implican decisiones estratégicas ni académicas. Hacer seguimiento de las acciones que se llevan a cabo dentro de aquellos grupos de trabajo creados específicamente para cada uno de los proyectos que se hayan podido generar
Patronato	Aprobar las decisiones que tienen un impacto en la política o la estrategia de la Universidad
Consejo Ejecutivo	Aprobar las decisiones que tienen un impacto en la política o la estrategia de la Universidad
Junta de Gobierno	Aprobar las decisiones que impactan sobre la normativa o la actividad académica diaria de algún centro
Decano o Decana / Director o Directora de centro	Aprobar las decisiones que tienen un impacto económico

4. Descripción del proceso

4.1 Coordinación de los Servicios Informáticos del área Universitat Digital de la URL

Los **Servicios Informáticos de los centros de la Universitat Ramon Llull** coordinan sus actividades mediante la participación de sus representantes en la Comisión de Coordinación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

La Comisión de las TIC está integrada por:

- Encargado o Encargada del rector o rectora para Universitat Digital
- Director o Directora de la unidad de Universitat Digital de la URL
- Responsable de Seguridad, Sistemas y Comunicaciones del Rectorado
- Responsables de los Servicios Informáticos de los centros de la Universitat Ramon Llull

La Comisión de las TIC se reúne de forma periódica, aproximadamente cada dos meses, siguiendo el calendario que se aprueba a principio de cada curso. La mayoría de las reuniones tienen lugar presencialmente en el Rectorado de la Universidad, de vez en cuando de forma rotativa en los centros -con el fin de que se puedan conocer los equipos- y también se pueden realizar por videoconferencia. Están presididas por el Encargado o Encargada del rector o rectora para Universitat Digital y coordinadas por el Director o Directora de la unidad de Universitat Digital de la Universidad.

La misión de la Comisión de las TIC es dinamizar y potenciar el uso y aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación de la URL para obtener beneficios comunes, ya sea mediante sinergias o mejoras en los servicios, así como apoyar a otras áreas.

Se crearán, si es necesario, grupos de trabajo (comisiones técnicas) para estudiar y, en su caso, implementar aquellos proyectos de interés común. Dichos grupos estarán formados por técnicos de las diferentes instituciones de la Universitat Ramon Llull.

Las funciones de la Comisión de las TIC son:

- Definir/hacer seguimiento de portfolio de proyectos transversales TIC en el medio y largo plazo
- Crear y hacer seguimiento de comisiones técnicas para trabajar temas específicos
- Analizar/aprobar/decidir el trabajo elaborado por las comisiones técnicas
- Ser el foro donde compartir la información TIC relevante para la Universidad
- Generar relación entre los equipos TIC de los centros: directores y directoras/responsables y también personal técnico

4.2 Mecanismos de diseño, control, aprobación y planificación (gestión) de los recursos materiales y servicios

4.2.1 Actas de las reuniones

- Comisión de Coordinación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación de la URL
Toda la actividad de la Comisión TIC queda reflejada en las actas que se realizan de cada reunión.

La orden del día habitual en las reuniones de la Comisión TIC incluye los siguientes apartados:

- Slot para la compartición de puntos fuertes, débiles y mejores prácticas de las instituciones (en las primeras reuniones se podrían hacer presentaciones más generalistas que diesen pie a monográficos posteriores)
- Análisis/aprobación del trabajo de las comisiones técnicas de trabajo
- Informaciones relativas a datos (seguimiento de la tarea de la comisión de datos)
- Presencia en aforos y grupos de trabajo
- Temas de trámite a solicitud de los centros (agenda de temas, a cerrar 15 días antes de la reunión)

En las actas se hace constar:

- Las propuestas realizadas por cualquier persona miembro de la Comisión
- Los acuerdos tomados en relación a estas propuestas
- La planificación y/o el reparto de tareas para la ejecución de las propuestas
- El seguimiento de las actividades que se realizan
- La evaluación y propuestas de mejora de las actividades realizadas

También se hacen constar aquellas informaciones de interés para la Comisión fruto de la interlocución de la Universidad con organismos externos:

- Relaciones con otros organismos de cooperación interuniversitaria (CESCA, Red Iris, CRUE-TIC)
- Informaciones de carácter comercial que provienen directamente de empresas proveedoras o de organismos profesionales o de cooperación interuniversitaria
- Informaciones sobre novedades en el sector profesional

Cada acta es distribuida por correo electrónico a todas las personas de la Comisión y compartida en un espacio online de consulta de la unidad de Universitat Digital de la URL. En el caso de reuniones en las cuales se trabaja sobre un documento concreto o bien se hace difusión de una información de interés, se distribuye, junto con el acta de la reunión, una copia de los documentos a los que se les ha hecho referencia y se los incluye en el espacio online anteriormente referido.

La aprobación del acta de cada reunión se realiza vía correo electrónico, con la posibilidad de aportar propuestas de corrección, si es el caso. Si al cabo de quince días del envío o la compartición del acta en el espacio online nadie hace ninguna aportación o propone alguna enmienda se considerará el acta como cerrada o aprobada, siendo firmada por el presidente o presidenta y el secretario o secretaria de la comisión.

4.2.2 Recursos materiales y servicios que impactan sobre la estrategia de la Universidad

Todas las decisiones que tienen un impacto en la política o la estrategia de la Universidad tienen que ser aprobadas por el Consejo Ejecutivo o por el Patronato, órgano supremo de la universidad. Estas decisiones quedan reflejadas en el acta de la reunión del Consejo Ejecutivo y/o Patronato y son comunicadas personalmente por el Secretario o Secretaria General y/o el Encargado o Encargada del rector o rectora para Universitat Digital en las reuniones de la comisión correspondiente.

4.2.3 Recursos materiales y servicios que impactan, fundamentalmente, sobre cuestiones académicas

Aquellas decisiones que impactan sobre la normativa o la actividad académica diaria de algún centro tienen que ser aprobadas por la Junta de Gobierno, el órgano supremo de gobierno colegiado de la Universidad en materia académica. Las decisiones quedan reflejadas en el acta de la reunión de la Junta y son comunicadas por el Secretario o Secretaria General y/o el Encargado o Encargada del rector o rectora para Universitat Digital en las reuniones de la comisión correspondiente.

4.2.4 Recursos materiales y servicios que no impactan sobre cuestiones estratégicas ni académicas

Las decisiones que afectan al funcionamiento interno de cada servicio, y que no implican decisiones estratégicas ni académicas, se acuerdan por la Comisión correspondiente, así como, si se da la circunstancia, por agentes implicados en aquel proceso.

Todas aquellas actuaciones que tienen asociado un coste económico (por ejemplo, la contratación conjunta o renovación de los recursos digitales (bases de datos, revistas digitales, etc.) requieren, además, la aprobación del decano o decana / director o directora de cada centro, a través de su representante en cada comisión, la cual es reportada a la persona coordinadora del servicio correspondiente, quien, en función del interés suscitado entre los centros, desarrolla o no la propuesta.

Las decisiones aprobadas por la Comisión de Coordinación TIC quedan reflejadas en las actas de las reuniones de la Comisión.

4.3 Seguimiento de objetivos

El seguimiento de todos los procesos que se llevan a término, así como la evaluación y las propuestas de mejora de los mismos, se realiza desde las reuniones de la Comisión de Coordinación TIC.

Desde el servicio de informática se registran las incidencias detectadas a lo largo del año y de esta forma se revisa el proceso para su mejora.

 UNIVERSITAT RAMON LLULL	MSGIQ-URL-FT-D5/01-A1 V1.2	Estado del proceso: implementado	17.10.2023	Pág. 5 de 7
---	----------------------------	-------------------------------------	------------	-------------

5. Seguimiento, revisión y mejora del proceso

La revisión y mejora del proceso se realiza periódicamente por la UQIAD-URL en coordinación con la persona propietaria del proceso, siguiendo el proceso transversal diseñado a tal efecto (MSGIQ-URL-FT-D0/03-A1).

6. Difusión a los grupos de interés y rendición de cuentas

Desde el servicio de informática, para la rendición de cuentas, se utilizan las listas de distribución predefinidas por las personas implicadas en el proceso. También cuenta con un espacio online donde se guarda cualquier documento vinculado con esta comisión, facilitando el acceso a esta documentación desde cualquier ubicación a las personas implicadas. Asimismo, se informa a la Junta de Gobierno sobre las acciones relevantes realizadas.

7. Documentación del proceso

7.1 Documentos y evidencias resultantes

- Actas de reunión de la Comisión de Coordinación de las tecnologías de la información y comunicación de la URL
- Actas de reunión del Consejo Ejecutivo/Patronato de la URL
- Actas de reunión de la Junta de Gobierno de la URL

8. Flujograma

Proceso de coordinación de los recursos materiales y servicios en el marco global de la URL. Universitat Digital: Servicios Informáticos



